

B) Lugar de presentación:

- 1.- Entidad: I.M.JU.DE.-Secretaría
- 2.- Domicilio: Al. de la Constitución, Casa del Deporte
- 3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9º.- Apertura de ofertas económicas

- A) Entidad: I.M.JU.DE.-Secretaría
- B) Domicilio: Al. de la Constitución, Casa del Deporte
- C) Localidad: Lorca
- D) Fecha y hora;

1.- Documentación administrativa: 6 de mayo a las 13 horas.

2.- Oferta económica: 13 de mayo a las 13 horas.

10º.- Otras informaciones.

Criterios de Adjudicación.

Los recogidos en los pliegos de prescripciones técnicas.

11º.- Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

12º.- Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

3 de marzo de 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 3 de marzo de 2008.—El Concejal Delegado de Deportes, Francisco Félix Montiel Sánchez.

Los Alcázares

3750 Solicitud de licencia de apertura para restaurante.

Por la D. Hardavínder Singh, en representación de Parhar And Sons, S.L., se ha solicitado Licencia Municipal para establecer la actividad de restaurante, con emplazamiento en Avda. Río Nalón, local 9 y 10, de este Municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia, a fin de que cuantos lo consideren oportunos formulen las observaciones que tengan por convenientes.

En Los Alcázares, 1 de junio de 2007.—El Alcalde-Presidente.

Molina de Segura

3266 Aprobado padrón de tasa recogida de basuras del primer bimestre de 2008.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 4 de marzo de 2008, se ha aprobado el Padrón correspondiente a la Tasa de Recogida de basuras del primer bimestre del ejercicio 2008.

El Padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, durante un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde podrá ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión o exclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse, ante el mismo órgano que lo ha dictado, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del período de exposición pública, de conformidad con lo regulado en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este Edicto surte los efectos de notificación colectiva a los contribuyentes, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria. Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que el período voluntario de pago de los mencionados tributos se establece en el plazo de 6 meses a contar desde la publicación en el BORM del presente Edicto.

Transcurrido el plazo de pago voluntario indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Molina de Segura, 5 de marzo 2008.—La Concejal Delegada de Hacienda.

Molina de Segura

3749 Declaración instalación interés público. Expediente número 000357/2008-0739.

De conformidad con el artículo 86 de 1 Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública, por plazo de 20 días, la Declaración de Interés Público de una instalación solar fotovoltaica con seguimiento AZIMUTAL de 160 Kw. en el Polígono 7, parcela A-142, promovido por la mercantil Fuerza Universal Primaria, S.L. Dicho expediente se encuentra expuesto en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Molina de Segura, 14 de marzo de 2008.—El Alcalde, P.D., José Antonio Carbonell Contreras.

Murcia

3272 Inicio de expediente de expropiación de los bienes y derechos cuyos titulares no se han adherido a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial ZU-JV2 de Javalí Viejo (Gestión-Compensación: 2441GC03).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 31 de enero de 2008, acordó iniciar expediente de expropiación de los bienes y derechos incluidos en el ámbito de actuación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZU-JV2 de Javalí Viejo cuyos titulares no se han adherido a la Junta de Compensación de dicha Unidad de Actuación.

La presente expropiación afecta a las siguientes parcelas:

A) Parcela 1.-Estructuras y Reformas Los Gómez, S.L. Superficie: 237 m². B) Parcela

2.- D.^a Carmen Rabadán Martínez. Superficie: 200 m².

C) Parcela 3.- D. Domingo Muñoz Franco. Superficie 200 m²

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 11 de febrero de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Torre Pacheco

3681 Aprobados proyectos de urbanización y electrificación del Plan Parcial Residencial Aur número 1 de San Cayetano.

Esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 13 de marzo de 2008, ha aprobado inicialmente los Proyectos de Urbanización y Electrificación, redactados por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Manuel Giménez Tomás, presentados por la mercantil TARAY, S.A.U. y otros, correspondientes al Plan Parcial Residencial Aur n.º 1 de San Cayetano.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 159.5, en concordancia con el 142.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 10-06. Asimismo, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada esta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 17 de marzo de 2008.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

3684 Aprobación definitiva de la Modificación Puntual n.º 1 del Plan Parcial Residencial A.U.r n.º 1 de San Cayetano.

Aprobación definitiva de la Modificación Puntual n.º 1 del Plan Parcial Residencial A.U.r n.º 1 de San Cayetano, en termino municipal de Torre-Pacheco.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día once de febrero de dos mil ocho, ha acordado aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial Residencial A.U.r n.º 1 de San Cayetano, en termino municipal de TorrePacheco, consistente en:

“Un ajuste en las alineaciones de la parcela de equipamientos del Plan Parcial Residencial A.U.r n.º 1 de San Cayetano, actualmente vigente, a petición del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, con la finalidad de poder llevar a cabo la ampliación del colegio público colindante con esta parcela -la ampliación del colegio invadiría la superficie que actualmente ocupa la pista deportiva del mismo.

La finalidad del Ayuntamiento es poder llevar a cabo dicha ampliación, construyendo la pista deportiva en la zona de equipamientos de la unidad que nos ocupa. Esta nueva pista se ubicaría junto a la piscina municipal que también está prevista en estos terrenos, de modo que ambas instalaciones deportivas quedarían anexas al solar del colegio. También es objetivo de este proyecto, con el fin de poder desarrollar esta unidad de actuación mediante el sistema de Concertación Directa, modificar los parámetros urbanísticos referentes a parcela mínima y frente al mínimo de parcela, de la manzana P.5, creando una nueva tipología urbanística, RT-3. Esta nueva topología afectaría exclusivamente a la manzana P.5, cuya clasificación urbanística de acuerdo al plan Parcial Vigente es RT-1”.

La referida modificación esta promovida por Taray, S.A.U., a petición del propio Ayuntamiento de Torre-Pache-